

475
AÑO XIV, SERIE II, n° 58

1926, may

REVISTA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Ing. F. Pedro Marotta

Por la Facultad

Adelino Galeotti

Por el Centro de Estudiantes

Enrique Julio Ferrarazzo

Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Guillermo Garbarini Islas

Dr. Juan Aguirre

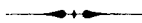
Por la Facultad

Por los Graduados

Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR

Juan C. Chamorro



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CALLE CHARCAS, 1835

BUENOS AIRES

Analogías económicas entre la moneda de papel y los depósitos bancarios ⁽¹⁾

En el campo de la economía bancaria contemporánea aparecen dos hechos que tienen la importancia de un acontecimiento histórico : la concentración bancaria y la elevación del depósito de banco a la categoría de medio de pago.

Una clara teoría del crédito, tal como actualmente lo practican los bancos, debe estar fundada en las analogías económicas que existen entre la moneda de papel o el billete de banco y el depósito bancario o la cuenta corriente a la vista.

Los bancos de depósitos y descuentos sobre la base de sus depósitos hacen préstamos a sus propios clientes, y lo hacen generalmente anotando al crédito de éstos la suma prestada. Así crean por el monto de los préstamos, al lado de los primeros depósitos que llamaremos « reales », otros depósitos que substancialmente son « ficticios », pero que siendo formalmente idénticos a los primeros, dan lugar a la creación de una correspondiente « circulación depósito », base de una conspicua circulación de cheques.

Desde este momento, los bancos de depósitos, así como los bancos de emisión, aparecen como creadores de medios de pago.

Este paralelismo fué notado por Fullarton y señalado ya por Stuart Mill, pero es a los economistas estadounidenses tales como Laughlin, Conant, Seligman, Taussig y especialmente Irving Fisher,

(1) Disertación del doctor Pedro J. Baiocco, en la Facultad de ciencias económicas, bajo el patrocinio del Comité de estudios económicos, el 27 de abril de 1926.

a quienes corresponde haberlo estudiado y analizado en todas sus consecuencias. Muy interesantes son, entre otros, los trabajos de Fanno, Ansiaux y Delzangles.

Una operación de crédito, ya se realice por un banco de emisión o por un banco de depósitos, consiste en el cambio de un crédito a plazo (documento descontado).

El crédito exigible circula en el primer caso, mediante el pasaje del billete de una mano a otra; en el segundo caso, mediante el pasaje de la suma acreditada de una cuenta a otra.

Otra identidad se observa entre la moneda de papel y los depósitos bancarios si vemos que tanto el banco de emisión como el de depósitos, no hacen sino cambiar un crédito pecuniario revestido de sus firmas propias y de todos conocidas (billete y depósito) contra un crédito pecuniario revestido de firmas desconocidas (documento descontado).

Las mismas semejanzas encontramos si vemos las relaciones que se establecen entre el banco y la clientela, en que existe, como dice Withers, un endeudamiento recíproco.

Cabe señalar que las analogías se observan entre la moneda de papel y el depósito o cuenta corriente a la vista, y no como podría creerse entre el billete y el cheque.

El que circula no es el cheque, sino el depósito en el banco, cuyo desplazamiento de una cuenta a otra es semejante a la transmisión de un billete de una mano a otra. Resulta así que el depósito, como el billete, es esencialmente cesible.

Siendo el depósito un sucedáneo del billete, se observa que el cheque, que es el instrumento del primero, tiende cada vez más a revestir una forma que lo perfeccione en salvaguardia de los intereses que afecta.

Los depósitos y los billetes plantean a los bancos respectivos el mismo problema técnico de la « liquidéz » y tan es cierto esto, que los países que han visto primero las semejanzas en el papel económico que desempeñan estos dos elementos, como en Estados Unidos, han reglamentado el encaje de los bancos de depósitos, como se había reglamentado antes los bancos de emisión.

La moneda de papel y los depósitos proporcionan a sus respectivos bancos la necesaria « elasticidad », desde que tanto el banco de emisión como el de depósitos, experimentan la influencia de la actividad económica del país, mediante la « cartera comercial ». Ambos están dotados de un instrumento preciso para conocer cuándo el crédito acordado es excesivo y poseen también, en la tasa del descuento, el arma necesaria para defenderse.

En los períodos de desarrollo económico o de prosperidad, la polí-

tica bancaria no presenta dificultades y tanto el billete como el depósito, llenan las necesidades de medios de pago, favorecidos por la mayor « velocidad de circulación » de la moneda, con lo que se suple una parte de ella.

En caso de crisis económica interior, banco de emisión y banco de depósitos experimentarán las mismas sacudidas, pero la sed de crédito podrá ser satisfecha y ambos provocarán una liquidación lenta que traerá desinflación de las « carteras » y la disminución de los medios de pago que antes habían dispensado.

Las crisis políticas o sociales son de consecuencias más graves que las crisis económicas, puesto que generalmente se desencadenan de una manera imprevista.

En estos casos excepcionales, tanto el banco de emisión como el de depósitos deben ampararse en leyes de emergencia que les permitan esperar el fin de la tormenta.

La guerra de 1914-1918 permite establecer todo el alcance de las analogías económicas que existen entre la moneda de papel y los depósitos bancarios, viendo cómo bancos de emisión y bancos de depósitos han podido salvar las enormes dificultades que se presentaron.

Hasta la gran guerra, el banco de emisión se consideraba como el banco ideal para proveer las fabulosas necesidades del crédito, especialmente de los gobiernos.

Esta política tradicional fué la que adoptó Francia, cuyo gobierno recurrió al crédito del banco de emisión para financiar la guerra, trayendo en consecuencia una enorme inflación de billetes.

Ahora bien : nada impide, en un país familiarizado con el cheque, que un banco de depósitos lleve al crédito del gobierno la suma de que éste dispondrá mediante cheques a favor de sus proveedores.

Este método es el que puso en juego Inglaterra, durante la guerra, dominada por la idea de no quebrar el acta de Peel y para conservar a los billetes ingleses su carácter de certificados de oro siempre cubiertos.

Este objeto fué alcanzado y para ello el gobierno inglés recurrió a los bancos de depósitos y al departamento bancario del Banco de Inglaterra, mediante créditos en cuenta corriente, con lo que resultó un aumento enorme de los depósitos en Inglaterra y con los cuales el sistema monetario inglés adquirió una elasticidad que la carta orgánica del banco no preveía.

Las analogías económicas entre la moneda de papel y los depósitos bancarios se confirman si se tiene en cuenta que financiar la guerra con los bancos de emisión, como hizo Francia, o financiarla con los bancos de depósitos, como hizo Inglaterra, el resultado es el mismo;

inflación de los medios de pago, con todas sus consecuencias económicas.

La moneda de papel y el depósito bancario son, pues, dos formas de una moneda : el crédito de un particular sobre un banco.

CONCLUSIONES

1° Los bancos de depósitos por su importancia creciente y por el rápido movimiento de su concentración, plantean un nuevo problema económico;

2° La elevación de los depósitos bancarios a la categoría de medios de pago, los convierte en sucedáneos de los billetes de banco, cuya importancia decrece a medida que se perfecciona el sistema de depósitos y cheques;

3° Toda ley de régimen bancario, para ser completa, debe abarcar el doble problema de los bancos de emisión y bancos de depósitos;

4° El régimen jurídico de los cheques debe ser colocado a la altura de la función económica de los mismos, como un medio eficaz para la difusión de este moderno medio de pago.